



Resolución Administrativa

Ate, 09 de enero de 2024

VISTO:

El Informe Nº 002-2024-CCA de fecha 09 de enero de 2024, del coordinador del equipo de Control de Asistencia; referido a los descuentos por faltas, tardanzas y permisos sin goce de haber de los médicos residentes bajo la modalidad: Libres; correspondiente al mes de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 008-88-SA, en su Artículo 2º menciona que el Sistema Nacional de Residente Médico (SINAREME) es el responsable de la Coordinación del proceso de formación de especialistas en las diversas especialidades de la Medicina Humana y su Reglamento aprobado por Resolución Suprema Nº 002-2006-SA, así mismo establece las normas básicas del Sistema Nacional del Residencia Médico, a fin de determinar la promoción de especialistas en Medicina Humana, en las Facultades de Medicina de las diferentes Universidades del país;

Que, la Resolución Suprema Nº 002-2006-SA, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residencia Médico, en su artículo 16º establece que es responsabilidad de la institución de origen financiar la remuneración del médico residente y, de la institución de destino el pago por guardias hospitalarias en atención a lo requerido por su programa de formación;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-2007-SA, se aprobó la fusión por absorción del Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos – IDREH al Ministerio de Salud, entre otras las funciones de normar y regular el programa del Residencia Médico;

Que, el responsable del Equipo de Trabajo de Control y Asistencia; informa que como producto de la revisión del record de asistencia de los Médicos Residentes bajo la modalidad: Libres del mes de diciembre 2023, se advierte que los médicos residentes que se detalla en el cuadro inserto presentan faltas, tardanzas y permisos sin goce de haber, los mismos que deberán ser aplicados como descuento en la planilla única de pago;

Con la visación del coordinador del Equipo de Control y Asistencia del Hospital De Lima Este Vitarte y;

De conformidad con lo dispuesto en la LEY Nº 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA por la cual delegan diversas facultades a funcionarios del Ministerio durante el Año Fiscal 2024;



SE RESUELVE:

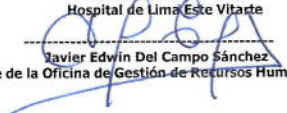
ARTÍCULO 1º. - APROBAR el descuento por faltas, tardanzas y permisos sin goce de haber de los Médicos Residentes bajo la modalidad: Libres en el HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE, correspondiente al mes de diciembre del 2023, conforme al cuadro inserto:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TARDANZA	FALTA INJUSTIFICADA	HORAS DE PERMISO SIN GOCE HABER	TOTAL
1	BETETA CABILLAS ANYELA YULIANA	0	2	0	408.93
2	CANCHARI PIMENTEL OSCAR EDMUNDO	2	0	0	68.16
3	CASTAÑEDA URBINA SANTIAGO	6	1	0	408.94
4	CHANGA SOLIS RENZO MOISÉS	1	0	1	68.16
5	CHAVEZ FERNANDEZ BACA BRENDA NICOLE YANELY	0	2	0	408.93
6	DE LA CRUZ TAPE MISAEL	0	3	0	613.40
7	GAMARRA MORALES DAISY JACQUELINE	0	2	0	408.93
8	GONZALES CAJCHAYA JOSE LUIS ALBERTO	2	2	0	477.09
9	GONZALEZ CASTRO JEAN PIERRE MITCHEL	0	2	0	408.93
10	HUAMANCHUMO BARRIENTOS CARLO VALENTINO	1	0	3	136.31
11	HUARAZ CONTRERAS JUSSARA JOSHIMAR	0	7	0	1431.27
12	HUERTA MELENDEZ CARLOS ALBERTO	0	2	0	408.93
13	LAVADO VALENCIA JOSE ANTONIONI	0	3	0	613.40
14	LEYVA UBILLUS FIORELLA	0	2	1	443.01
15	LOMAS ARENAS GIORJHAN ERICK	0	2	0	408.93
16	MENDOZA ZABALA DAVID ENMANUEL	0	2	0	408.93
17	OLIVERA ORELLANA HERIKA	0	0	1	34.08
18	RICCE SALVADOR ELIZABETH GABRIELA	0	3	0	613.40
19	SOSA MARQUINA RUBEN ROMARIO	0	0	1	34.08
20	TORRES MENDOZA ROSA MARIA FELICITA	1	1	2	306.71
21	ZEVALLOS REBOLLEDO SIXTO ALCIDES	0	4	0	817.87
22	ZORRILLA MARURI MILCA FARY	0	0	1	34.08
				TOTAL	S/ 8,962.47

ARTÍCULO 2º. - Transcríbase la presente resolución al MINSA para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3º. – Encargar al responsable del Portal de Transparencia y Acceso la información Pública, de la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Lima Este Vitarte

Javier Edwin Del Campo Sánchez
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

DISTRIBUCION:
() Remuneraciones
() Control Asistencia
() Archivo
JEDCS/emr/faz/jcfvl